



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### COVALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de intervención son financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 65.857,05 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos				
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>		
609.05/172	Adquisición pick up con salero y quitanieves	40.589,45 €		
609.06/162	Adquisición barredora	25.267,60 €		
	Total gastos	65.857,05 €		
Altas en aplicaciones de ingresos:				
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Presupuesto modificado</i>
463.00	Transfer. corrientes de Mancomunidad	65.000 €	44.000 €	109.000 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 3 de mayo de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero.

1196

BOPSO-55-14052018